

Contra la practica percivida y Consumida  
y Obervada p. este Ayuntamiento en quanto  
dho Oficio de Justicia q. p. lo q. a  
parte toca, como en el tpo. anterior q  
fue el V. D. Fr. Jaco de Ven Ind  
do en Rentas, como lo demas Capitulares  
q. an q. amados dho J. parte de Casillos  
y Rentas, p. la Obligacion q. tiene de  
Defensa de las Negocias de dho Oficio de  
qual. con la Deuda Mediana se p. esta  
ta no le pare perjuicio qualq. novedad. co  
la nulidad de lo q. en contrario se hizo  
y p. a la R. Justicia q. p. una le  
maner dar testimonio de esta Proposicion  
y Acuerdo q. en su Virtud Negare Com  
de la Practica Obervada en lo cony  
tendencia sobre dho Acuerdo.  
Cartas. de dho Justicia de 1782.

Wing. Barbarrano &  
B

